

III CONCURSO FOTOGRÁFICO
SOBRE EL CEMENTERIO MUNICIPAL
DE GRANADA

"IMÁGENES DEL SILENCIO"

III CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GRANADA

La Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios de Granada, S.A. (EMUCESA) convoca el III Concurso fotográfico "IMÁGENES DEL SILENCIO" sobre el Cementerio Municipal de Granada con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera. Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia, que no tenga relación laboral con EMUCESA.

Segunda. Temática

El recinto del Cementerio Municipal de Granada, en especial sus aspectos monumentales, artísticos, paisajísticos y singulares. Siendo el objetivo promocionarlo y prestigiarlo a través de la imagen.

Quedan excluidas las fotografías en que aparezcan de forma explícita datos personales de fallecidos y/o la realización de servicios y trabajos propios del recinto.

EMUCESA dará por hecho que el fotógrafo tiene autorización y/o permiso de las personas que pudieran aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

Tercera. Obra

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos fotografías inéditas y originales en papel fotográfico (tamaño 15x20 ctms) y soporte informático (CD o memoria USB) en formato JPG o TIFF y resolución 40x50 ctms en 300 puntos. Cada fotografía llevará un título escrito tanto en la parte posterior del papel fotográfico, como en el archivo informático.

Las fotografías deberán realizarse por el concursante entre los días 4 y 13 de octubre de 2014, ambos incluidos, en horario de apertura del cementerio (8h. a 20h.), salvo los días 7 y 12 de octubre que se ampliará el horario hasta las 22 h. para facilitar la toma de imágenes nocturnas. Es obligatorio marcar en las propiedades de la cámara la fecha de realización.

No se permite el retoque de las imágenes para añadir o eliminar elementos, mezclar varias fotos o modificar su composición original, de forma que la imagen resultante no se identifique con la real.

Se permite el retoque de revelado digital (niveles, curvas, tono-saturación, sombras-iluminaciones, virado) y utilizar filtros, como degradados o densidad neutra.

Las fotografías podrán ser en color o en blanco y negro.

Cuarta. Plazo, lugar y forma de presentación.

Los trabajos se presentarán hasta las 18 horas del día 20 de octubre de 2014 mediante entrega personal, correo o agencia de transportes en EMUCESA (Paseo de la Sabica, s/n. 18009 Granada), en horario de 9h. a 14h. y 16h. a 18h.

Cada trabajo se entregará en sobre cerrado indicando únicamente en el exterior: III Concurso fotográfico "Imágenes del Silencio" sobre el Cementerio Municipal de Granada. En su interior se incluirán las fotografías en papel fotográfico y soporte digital y otro sobre cerrado en el que se aportarán los datos del autor (nombre y apellidos, dirección completa, teléfono y correo electrónico) y una fotocopia del DNI.

Quinta. Premios

Se establecen los siguientes premios: Primer premio de 1000 euros, segundo premio de 500 euros, tercer premio de 200 euros y cuatro accésits de 100 euros cada uno. Además de las ganadoras, se seleccionarán otras 30 fotografías que serán premiadas con su participación en una exposición conjunta, que tendrá lugar en la fecha y lugar designados por la organización, y diploma.

La entrega de premios se efectuará en un acto público que se anunciará oportunamente, debiendo ser recogidos éstos por los autores galardonados.

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

Sexta. Cesión de fotografías

Todas las fotografías premiadas (primero, segundo y tercer premio, cuatro accésits y las otras treinta seleccionadas para la exposición) pasarán a ser propiedad de la Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios de Granada, S.A. (EMUCESA), reservándose ésta los derechos de edición y reproducción de las mismas, citando siempre el nombre del autor.

Con posterioridad al fallo del jurado, aquellos concursantes que deseen retirar sus obras podrán hacerlo personalmente, de lunes a viernes no festivos en horario de 9h. a 14h., hasta el día 15 de diciembre de 2014. Los trabajos no retirados serán destruidos.

Séptima. Jurado

El Jurado estará compuesto por el Alcalde de Granada o persona en quien delegue, la Consejera Delegada de EMUCESA, el Director General de EMUCESA, que actuará como secretario, y un mínimo de dos profesionales de prestigio en el ámbito de la fotografía.

El jurado podrá declarar desiertos todos o algunos de los premios establecidos si, a su criterio, considera que las obras presentadas no reúnen calidades artísticas mínimas.

El fallo del jurado será inapelable y definitivo. Se levantará acta del mismo que será publicada en la página web de EMUCESA www.emucesa.es y notificada personalmente a los ganadores.

Octava. Inscripción

Para poder participar en el concurso, los interesados deberán inscribirse obligatoriamente hasta las 10 h. del día 2 de octubre de 2014, exclusivamente mediante correo electrónico enviado a: informacion@emucesa.es en el que se indique el nombre completo del concursante, teléfono y correo electrónico de contacto y que se inscribe para participar en el III Concurso "Imágenes del Silencio" sobre el Cementerio Municipal de Granada.

Las acreditaciones obligatorias para fotografiar en el Cementerio Municipal de Granada se recogerán personalmente, presentando el DNI, en la caseta de control situada a la entrada del mismo el día que el concursante venga a realizar el trabajo. Serán eliminados todos los trabajos presentados sin haber retirado la acreditación.

Novena. Aceptación y garantías

La participación en este concurso implica la plena aceptación y cumplimiento de estas bases y la manifestación y garantía ante EMUCESA de que el concursante es el único titular de todos los derechos de autor sobre las fotografías presentadas a concurso, que es el autor de las mismas, que éstas son inéditas y originales y que las ha realizado dentro del plazo establecido en la base tercera.